

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 583 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia Blanco Díaz, doña María Concepción García Mora y don Miguel Ángel Escudero Ramos, frente a “Construcciones Isher, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

En relación al despido:

Se estima la demanda formulada por doña Leticia Blanco Díaz, doña María Concepción García Mora y don Miguel Ángel Escudero Ramos, frente a “Construcciones Isher, Sociedad Anónima”, declarando improcedentes los despidos con efectos del día 27 de marzo de 2013 y extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución (15 de octubre de 2013), condenando a la demandada, a satisfacer a los demandantes el importe de 20.433,66 euros a doña Leticia Blanco Díaz en concepto de indemnización por despido improcedente, y salarios de tramitación en cuantía diaria de 61,64 euros brutos desde el despido (27 de marzo de 2013) a la fecha de esta resolución, lo que supone el importe de 12.451,28 euros brutos (por doscientos días); 37.470,47 euros a doña María Concepción García Mora en concepto de indemnización por despido improcedente, y salarios de tramitación en cuantía diaria de 88,95 euros brutos, desde el despido (27 de marzo de 2013) a la fecha de esta resolución, lo que supone el importe de 19.333,42 euros brutos, y 14.605,77 euros a don Miguel Ángel Escudero Ramos en concepto de indemnización por despido improcedente, y salarios de tramitación en cuantía diaria de 50,98 euros brutos desde el despido (27 de marzo de 2013) a la fecha de esta resolución, lo que supone el importe de 10.297,96 euros brutos.

En relación a la cantidad:

Se estima la reclamación de cantidad, condenándose a la demandada a satisfacer a los actores: el importe de 5.840,05 euros a doña Leticia Blanco Díaz; 8.964,25 euros a doña María Concepción García Mora, y 5.289,86 euros a don Miguel Ángel Escudero Ramos, por los salarios dejados de percibir de enero, febrero y marzo de 2013, así como parte proporcional de paga extraordinaria de julio de 2013, con el incremento del 10 por 100 de mora.

Se condena a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones, así como a abonar los importes que se han ido desglosando.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Isher, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.014/13)

